



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORRIJOS

NÚMERO 4

EDICTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 93/2013

En Torrijos a 16 de julio de 2013.

Vistos por mí, Almudena Rey Martín Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrijos y su partido, los presentes autos de juicio ordinario número 523/12 seguidos a instancia de Adoración Félix Hernández, representada por el Procurador señor Francisco Javier Martín Santacruz, bajo la dirección Letrada de José Luís Rompinelli Gómez, frente a herencia yacente e ignorados herederos de Isaías Hernández Flores, en rebeldía procesal, en nombre de SM el Rey dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que estimo la demanda interpuesta por Adoración Félix Hernández frente a herencia yacente e ignorados herederos de Isaías Hernández Flores, declarando que la finca registral 8792, inscrita en el tomo 1293, libro 159, folio 124, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Torrijos es propiedad de Adoración Félix Hernández, acordando la cancelación de la inscripción de dominio a favor de Isaías Hernández Flores, e inscribiendo la misma a favor de aquella, con condena en costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse, dentro de los veinte cinco días siguientes a la notificación, ante este Juzgado, en la forma indicada en el artículo 458 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando S.Sa celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de herencia yacente y desconocidos e ignorados herederos de Isaías Hernández Flores, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Torrijos, a 11 de febrero de 2015.-El/la Secretario/a Judicial (firma ilegible).

N.º.-2096